



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.  
Europa invierte en las zonas rurales

## *Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia*

### *Medida 16.1*

**Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI  
en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas**

*PUNTOS CLAVE PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD*



Oficina para la  
**INNOVACIÓN AGRARIA**  
de Murcia



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.  
Europa invierte en las zonas rurales

## Contenido

*Puntos clave de la base reguladora y la convocatoria*

*Pausa-café*

*Cumplimentación de la solicitud*

*Presupuesto y moderación de costes*

*Proceso de solicitud práctico*

*Web Agrinnova*

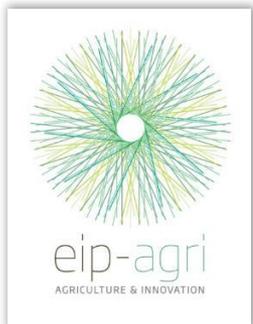




Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

## Puntos clave de la base reguladora y la convocatoria

### Origen y filosofía de la medida



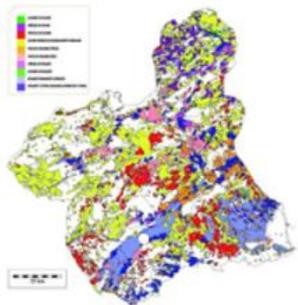
#### Estrategia Europa 2020 “Unión por la innovación”

Asociación Europea para la Innovación en Agricultura Productiva y Sostenible

**Objetivo.** Acelerar la implantación de innovaciones en los ámbitos agrario, alimentario y forestal



Puesta en marcha a través del PDR Región de Murcia como una ayuda financiera a *proyectos dirigidos a la innovación* en el sector agrario, en línea con los objetivos de productividad y sostenibilidad agrícola.



### ¿Y qué es la Innovación?

Cualquier actividad cuyo resultado suponga un avance tecnológico o una mejora sustancial de un producto o proceso, servicio o negocio.





Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

## Características básicas

- **Proyectos nuevos** entre 2 y 3 años realizados en el ámbito geográfico de la Región de Murcia dentro de las áreas temáticas recogidas en el anexo I de la BBRR.
- **Intensidad** de la ayuda del 100% de los gastos subvencionables.
- **Limite máximo** de subvención por grupo: 200.000€  
Con límites parciales sobre el total de la ayuda: (Art. 12, BBRR)
  - Difusión: máximo 10 %
  - Subcontrataciones: máximo 90 %
  - Agente de innovación: máximo 15 %
  - Auditor: máximo 1,5 %
- No anticipos públicos.
- **Presupuesto** Total medida 5.680.000 €. Convocatoria 2016: 4.275.000 €.
- **Presentación** telemática antes del 31 de Octubre.
- Plazo máximo de **resolución** 6 meses tras la publicación de la convocatoria
- **Base reguladora** publicada en el BORM nº 161 de 14 de julio 2017
- **Convocatoria** publicada en el BORM nº 221 de 23 de septiembre 2017





## Implicados en el proyecto de innovación



### Socios del Grupo Operativo

- Se constituyen como asociación sin ánimo de lucro que estará vigente al menos hasta que la unidad gestora le comunique que el expediente de la ayuda está cerrado.
- Deben acreditar que tienen actividad o establecimientos en la Región de Murcia
- Al menos uno de ellos debe pertenecer al sector agroalimentario o forestal
- Al menos dos socios deben ser independientes entre sí
- Se requiere un mínimo de 3 socios para constituirse como asociación
- Designan a una persona que actúe como presidente de la Asociación y representante del GO
- Son los que tienen un problema a resolver y por tanto los beneficiarios de la innovación

### Agente de Innovación

- Persona física o jurídica que podrá ser subcontratada por un grupo operativo para:
- Facilitación y dinamización de la propuesta de proyecto.
- Búsqueda de socios idóneos.
- Redacción de la propuesta de proyecto de innovación a ejecutar.
- Llevar la coordinación técnica/administrativa del proyecto
- En caso de ser seleccionada la propuesta los gastos iniciales del Agente serán subvencionables
- Debe acreditar su idoneidad y conocimiento en el área temática del proyecto



### Externos

Expertos idóneos que contrata el grupo operativo para la realización de las tareas del proyecto dirigidas al desarrollo, la implementación y la difusión de la innovación.

Estas tareas pueden ser de asesoría fiscal, agente de innovación, gestión, auditoría, estudios técnicos, trabajos de laboratorio, servicios específicos de I+D+I, alquileres de equipos, instalaciones y fincas, actividades de transferencia y difusión de resultados



## Representante del Grupo Operativo

**Representante el Grupo Operativo.** El presidente de la Asociación ejercerá de representante del G.O. con poderes para:

- a) Actuar como interlocutor único entre el G.O. y la Administración.
- b) Presentar las solicitudes de la ayuda y la de pago de la ayuda.
- c) Coordinar las actuaciones de los socios del grupo, así como en su caso del agente de innovación.
- d) Recabar de cada socio toda la información exigible por la Administración.



## ¿ Responde mi proyecto a alguna de las áreas temáticas contenidas en el Reglamento (UE) 1305/2013 ?

2A	Mejorar los <b>resultados económicos de todas las explotaciones</b> y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.
2B	Facilitar la entrada en el sector agrario de <b>agricultores adecuadamente formados</b> , y en particular el relevo generacional.
3A	<b>Mejora de la competitividad de los productores primarios</b> integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, valor añadido a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales
3B	Apoyo a la prevención y la <b>gestión de riesgos</b> en las explotaciones
4A	<b>Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad</b> , (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de algo valor natural, así como el estado de los paisajes europeos
4B	Mejorar la <b>gestión del agua</b> , incluyendo la <b>gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas</b>
4C	Prevenir la <b>erosión de los suelos</b> y mejorar la <b>gestión</b> de los mismos
5A	Mayor <b>eficacia en el uso del agua</b> en la agricultura
5B	Mayor eficacia en el <b>uso de la energía</b> en la agricultura y en la transformación de alimentos
5C	Facilitar el suministro y el uso de <b>fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos</b> y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la <b>bioeconomía</b>
5D	Reducción de <b>gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco</b> procedentes de la agricultura
5E	Fomento de la conservación y la <b>captura de carbono</b> en los sectores agrícola y silvícola
6A	Facilitar la diversificación, la creación y el <b>desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo</b>
6B	Fomento del <b>desarrollo local</b> en las zonas rurales





Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.  
Europa invierte en las zonas rurales

## Procedimiento

1. Constitución del GO como asociación sin ánimo de lucro
2. Redacción de la memoria técnica y del presupuesto del proyecto
3. Anexos y documentación administrativa requerida
4. El representante del Grupo operativo presenta la solicitud de ayuda + anexos en Sede electrónica
5. Proceso de control administrativo y financiero
6. Selección del proyecto por un Comité Evaluador
7. Resolución. Plazo máximo 6 meses
8. Aprobación de la ayuda y ejecución del proyecto





Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.  
Europa invierte en las zonas rurales

## ***Constitución del GO como asociación sin ánimo de lucro***

- ❑ En primer lugar, debemos advertir que la nueva ubicación del Registro de Asociaciones es:

Calle Isaac Albéniz, nº4. Entresuelo. Teléfono: 968 36 26 36. (junto a la Comisaría y oficinas de DNI). Esta información ya viene en la web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1785&IDTIPO=240&RASTRO=c76\\$m2474,2294](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1785&IDTIPO=240&RASTRO=c76$m2474,2294)

- ❑ El Registro de Entrada se encuentra en Calle San Cristóbal (junto a 4 esquinas), en oficina de la Consejería de Industria. En este registro podemos tramitar gran parte de la inscripción: Entregamos toda la documentación, nos compulsan los DNI y nos liquidan la tasa (que volvemos a entregar una vez pagada)
- ❑ A continuación, con la documentación registrada y compulsada; y con la tasa pagada, nos entregan un resguardo donde consta la información de registro con fecha y hora
- ❑ Este resguardo se lleva a la Agencia Tributaria (Hacienda Estatal, Gran Vía Salzillo), y en 10 días tendremos ya nuestro NIF Provisional, que nos permitirá contratar, y cuyo número coincide con el NIF definitivo
- ❑ La inscripción definitiva tarda unos 6 meses (Nos comentan que por colapso de solicitudes y escaso personal en oficinas). Esta resolución es notificada al Presidente de la Asociación. Tengamos en cuenta que el silencio administrativo tiene efectos estimatorios. Dicha resolución puede ser recurrida en alzada.
- ❑ Con la resolución definitiva vamos a Hacienda de nuevo, y entonces sí tendremos ya la tarjeta del NIF definitivo.





## Redacción del proyecto de innovación

Extensión máxima: 30 páginas para la sección 3. Memoria técnica

Tipo y tamaño del texto: Arial narrow 12. Interlineado: Simple.

Márgenes izq. drcho. superior e inferior: 2,5 cm.

### 3. MEMORIA TÉCNICA

#### 3.1. RESUMEN SÍNTESIS DEL PROYECTO (máximo 2 páginas)

Incluir título, objetivos, acciones y medios, resultados esperados e impacto.

#### 3.2. ESTADO DEL ARTE

Describir la justificación de la necesidad del proyecto que se propone, problemas a resolver y grado de innovación que conllevará la implementación de los resultados del proyecto respecto al estado actual. Describir el sector/es o ámbito afectado y el alcance del proyecto sobre dicho sector/es.

#### 3.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

#### 3.4. COMPOSICIÓN E IDONEIDAD DEL GRUPO OPERATIVO

Describir la idoneidad de cada uno de los miembros de la agrupación en relación con los objetivos del reto afrontado y del proyecto; representatividad en el ámbito sectorial y/o territorial del proyecto; experiencia y capacidades técnicas y de gestión respecto a las tareas que desarrollarán en el proyecto. En caso de colaboradores externos al grupo operativo, bien sean como contratados o bien interesados, detallar su relación con el proyecto, interés, aportación, capacidad y tareas del proyecto en las que interviene.

#### 3.5. PLAN DE TRABAJO Y DESARROLLO DEL PROYECTO

Fecha de inicio, fecha de finalización estimada.

Describir: fases y acciones de trabajo a desarrollar en el proyecto; medios necesarios para su desarrollo, diferenciando entre los aportados por los socios como recursos propios y aquellos para los que se solicita la ayuda, incluidos en el documento Presupuesto del Proyecto; y metodología de trabajo. Indicar la localización específica en la que se va a desarrollar el proyecto.

#### 3.6. CRONOGRAMA SECUENCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Incluir las actividades a realizar, responsable, participantes, resultados esperados y duración

#### 3.7. RESULTADOS E IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO:

Describir la repercusión económica, social, ambiental y/o tecnológica. Describir la repercusión sobre las prioridades y áreas temáticas del anexo I. Describir la repercusión sobre el territorio afectado. Incluir indicadores tanto cuantitativos como cualitativos sobre los resultados esperados

#### 3.8. PLAN DE DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Describir los objetivos, acciones a realizar, público objetivo, programación de la difusión del proyecto y de sus resultados.

Incluir indicadores tanto cuantitativos como cualitativos sobre las acciones de difusión y público alcanzado.

#### 3.9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES





Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

# Redacción de la Memoria Técnica

## vs Criterios de selección y solicitud

CRITERIO
<b>a) Relevancia del reto a afrontar (20 sobre 100, umbral mínimo 12)</b>
a.1) Impacto del problema: importancia económica, social y medioambiental del reto que se afronta.

### 3.2. ESTADO DEL ARTE

Describir la justificación de la necesidad del proyecto que se propone, problemas a resolver y grado de innovación que conllevará la implementación de los resultados del proyecto respecto al estado actual. Describir el sector/es o ámbito afectado y el alcance del proyecto sobre dicho sector/es.

Ofrecer en la medida de lo posible datos cuantitativos, cualitativos y referencias

a.2) Impacto económico, social, medioambiental en el territorio y/o sector de implantación de la innovación.
--

### 3.7 RESULTADOS E IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO.

Describir la repercusión económica, social, ambiental y/o tecnológica. Describir la repercusión sobre las prioridades y áreas temáticas del anexo I. Describir la repercusión sobre el territorio afectado.

Incluir indicadores tanto cuantitativos como cualitativos sobre los resultados esperados.





## *Criterios de valoración vs Memoria*

### **b) Consistencia técnica, innovadora y económica del proyecto (50 sobre 100, umbral mínimo 20)**

b.1) Oportunidad y coherencia de los objetivos y del plan de trabajo; rigor metodológico del proyecto en relación con el reto afrontado; participación de instituciones de I+D+I con el perfil adecuado; distribución de las tareas y participación de los componentes del Grupo Operativo; viabilidad técnica y riesgos tecnológicos asumidos en el proyecto.

### 3.5. PLAN DE TRABAJO Y DESARROLLO DEL PROYECTO

Fecha de inicio, fecha de finalización estimada.

Describir: fases y acciones de trabajo a desarrollar en el proyecto; medios necesarios para su desarrollo, diferenciando entre los aportados por los socios como recursos propios y aquellos para los que se solicita la ayuda, incluidos en el documento Presupuesto del Proyecto; y metodología de trabajo.

b.2) Grado de innovación: nuevas aportaciones al estado actual de aplicación del conocimiento, a la puesta en práctica de nuevos productos, prácticas, procesos y/o tecnologías; colaboración efectiva entre empresas e instituciones de I+D+I.

### 3.2. ESTADO DEL ARTE

Describir la justificación de la necesidad del proyecto que se propone, problemas a resolver y grado de innovación que conllevará la implementación de los resultados del proyecto respecto al estado actual. Describir el sector/es o ámbito afectado y el alcance del proyecto sobre dicho sector/es.

### 3.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 3.7 RESULTADOS E IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO





## *Criterios de valoración vs Memoria*

b.3) Adecuación presupuestaria: coherencia de los recursos solicitados y de las aportaciones propias (éstas se valorarán a razón de **1 punto por cada 5% de aportación propia sobre el presupuesto total del proyecto**).

### 5. HOJA DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

#### 3.5 PLAN DE TRABAJO Y DESARROLLO DEL PROYECTO

Describir: fases y acciones de trabajo a desarrollar en el proyecto; medios necesarios para su desarrollo, diferenciando entre los aportados por los socios como recursos propios y aquellos para los que se solicita la ayuda, incluidos en el documento Presupuesto del Proyecto; y metodología de trabajo

#### **c) Calidad del consorcio (20 sobre 100, umbral mínimo 12)**

c.1) Composición del Grupo Operativo: idoneidad en relación con los objetivos del reto afrontado; representatividad en el ámbito sectorial y/o territorial del proyecto; experiencia y capacidades técnicas y de gestión de los componentes del Grupo Operativo y en especial de su coordinador.

#### 3.4. COMPOSICIÓN E IDONEIDAD DEL GRUPO OPERATIVO

Describir la idoneidad de cada uno de los miembros de la agrupación en relación con los objetivos del reto afrontado y del proyecto; representatividad en el ámbito sectorial y/o territorial del proyecto; experiencia y capacidades técnicas y de gestión respecto a las tareas que desarrollarán en el proyecto.





Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.  
Europa invierte en las zonas rurales

## *Criterios de valoración vs Memoria*

c.2) Organización del Grupo Operativo: adecuación de su figura jurídica; procedimientos acordados entre los componentes para garantizar la consecución de los objetivos y la gestión técnica y financiera.

### ACUERDO DE COLABORACIÓN

#### 3.5 PLAN DE TRABAJO Y DESARROLLO DEL PROYECTO

#### 3.4. COMPOSICIÓN E IDONEIDAD DEL GRUPO OPERATIVO

#### **d) Calidad del plan de difusión (10 sobre 100, umbral mínimo 4)**

d.1) Objetivos, acciones y programación de la difusión del proyecto y de sus resultados.

#### 3.8. PLAN DE DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Describir los objetivos, acciones a realizar, público objetivo, programación de la difusión del proyecto y de sus resultados.

Incluir indicadores tanto cuantitativos como cualitativos sobre las acciones de difusión y público alcanzado



Para que el proyecto sea aprobado se debe alcanzar el umbral mínimo de puntuación definido en cada apartado, así como un mínimo de 48 sobre el total de 100.





## Hoja de Presupuesto del Proyecto

- La plantilla en Excel estará disponible en la sección de anexos en la web de la Consejería, que se accede a través del enlace [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2299&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2299&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m), y en la web <http://www.agrinova.es>, dentro de la ventana Convocatorias.
- El cuadro resumen de la hoja de presupuesto debe coincidir con el cuadro de presupuesto que figura en la memoria adjuntada en la solicitud.
- Prestar atención a la distribución temporal de solicitudes de pago de la ayuda ya que estas formarán parte de la orden de concesión y por tanto la cuantía de ayuda que se pida en cada solicitud se ajustará a estos máximos.
- Considerar que la primera solicitud de pago será a 15 de Octubre de 2018.
- Tener en cuenta los límites indicados para agente de innovación (2+13%); difusión (10%); auditor (1,5%) y contratación (90%) sobre el total de la ayuda solicitada
- Considerar costes sin incluir I.V.A., el cual no es elegible conforme a lo que establece el PDR en vigor.
- Considerar precios reales de mercado ya que el órgano gestor tiene la capacidad de realizar modificaciones en el presupuesto tras la moderación de costes.
- Para la moderación de costes se pueden utilizar petición de 3 ofertas; facturas proforma; facturas propias pagadas como referencia; precios publicados en webs o catálogos; tablas de referencia de precios. En este último caso en el PDR de Murcia se pueden encontrar precios de referencia para algunos casos como la producción agraria. Estas tablas se podrán encontrar también en el portal de Agrinova.
- Como documentación adjunta se incluirá también un documento o memoria justificativa que explique la necesidad de realizar esa compra de materiales o contratación, que tareas realizará y que medios empleará.





## ***Anexos y documentación administrativa requerida***

- a) **Memoria del proyecto de innovación siguiendo el modelo normalizado del anexo V, incluyendo la hoja de cálculo “Presupuesto del Proyecto” a que se refiere dicho anexo.**
- b) **Declaración responsable según el anexo VI.**
- c) **Acuerdo de colaboración firmado por todos los componentes del grupo operativo con el contenido mínimo indicado en el anexo VII.**
- d) **Declaración de al menos dos socios del grupo operativo que certifiquen su mutua independencia, según el modelo anexo VIII.**
- e) **Copia del NIF de cada uno de los componentes del grupo operativo.**
- f) **NIF, provisional o definitivo, acreditativo de la personalidad jurídica del grupo operativo.**
- g) **Copia, con el carácter de auténtica o fotocopia compulsada, de los Estatutos del grupo operativo.**
- h) **Acreditación de al menos un socio que demuestre actividad en los ámbitos de la agricultura, ganadería y silvicultura, o en la transformación o comercialización de productos agroalimentarios o forestales. Por ejemplo, copia del IAE donde aparece su código CNAE para el caso de personas jurídicas, copia del IRPF donde aparece su código CNAE para personas físicas.**
- i) **Acreditación del ámbito territorial donde cada uno de los socios desarrolla su actividad, y en su caso, donde se va a ejecutar el proyecto de innovación**
- j) **En el caso de que haya participado un agente de innovación se aportará la documentación indicada en el artículo 9.3 de esta orden.**
- k) **Documentación justificativa del informe de moderación de costes**





Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.  
Europa invierte en las zonas rurales

## Presentación telemática de la solicitud de ayuda

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2299&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2299&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469)

Dada la capacidad de la sede electrónica de la CARM, la cual sólo admite subir 5 archivos como máximo, con un peso límite por archivo de 5 MB, y un peso total de 10 MB, se ha puesto como referencia la siguiente distribución de archivos a adjuntar.

DESCRIPCIÓN ARCHIVO	CONTENIDO
1. Solicitud	Anexo IV firmado por el representante
2. Memoria	Anexo V memoria del proyecto de innovación
3. Documentación administrativa	<ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración responsable anexo VI</li><li>- Declaración independencia, anexo VIII</li><li>- NIF Asociación</li><li>- Estatutos asociación</li><li>- NIF de cada socio</li><li>- Acuerdo de colaboración firmado, anexo VII.</li><li>-Acreditación actividad de un socio en el ámbito agroalimentario o forestal.</li><li>- Ámbito territorial de actividad de cada socio</li></ul>
4. Agente de innovación	Documentación especificada en el art. 9.3 base reguladora
5. Hoja de presupuesto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Excel Hoja de presupuesto</li><li>-Documentación justificativa para la moderación de costes.</li></ul>





Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.  
Europa invierte en las zonas rurales

## ***Procedimiento de concesión***

- **Fin de plazo para la presentación: 31 de octubre**
- **Plazo de tiempo para resolver: 6 meses tras la publicación de la convocatoria.**
- **Proceso de control administrativo y financiero**
- **Plazo de 10 días para subsanación de documentación**
- **Evaluación por el Comité Evaluador**
- **Notificación resolución denegación / concesión provisional**
- **La orden de concesión contendrá las condiciones de la ayuda (memoria técnica, presupuesto aprobado y distribución de las solicitudes de pago)**
- **Plazo de 10 días para la presentación de alegaciones**
- **Publicación de la Orden de concesión**
- **Aceptación / renuncia de la ayuda**





Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.  
Europa invierte en las zonas rurales

# WEB AGRINNOVA

[www.agrinova.es](http://www.agrinova.es)





Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



Oficina para la  
**INNOVACIÓN AGRARIA**  
de Murcia

- Emigdia Morote García
- Ana Romojaro Casado
  - Daniel Payá Pina
- Alejandro Fernández Bohajár  
Técnicos en Innovación
  
- Fulgencio Contreras López  
Técnico Responsable de la OTRI

[info@agrinnova.es](mailto:info@agrinnova.es)

C/ Mayor s.n.

30150 La Alberca - Murcia

968 366750

968 368576

968 366793

[www.agrinnova.es](http://www.agrinnova.es)

